



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0487-2012/MPL-A-GM-GAJ.**  
Lambayeque, diciembre 27 del 2012.

**VISTO:**

El Informe N° 015-2012-COPROSEC-ST-LAMBAYEQUE, remitido por el Secretario Técnico Provincial del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, que tiene por finalidad de coordinar eficazmente las acciones del Estado, con la participación de la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional, de las personas naturales o jurídicas, sin excepción que conforman nuestra Nación.

Que, la misma Ley, señala que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, son competentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual es el encargado de formular planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutarlos dentro de su jurisdicción, dentro de la política Nacional del Comité Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones de las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de acuerdo a Ley.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE AÑO 2013,** el mismo que esta integrado por los siguientes ciudadanos:

- C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES  
Alcalde Provincial de Lambayeque  
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- SRA. MARITZA BEATRIZ CASTILLO DE JARAMA  
Gobernadora Provincial de Lambayeque
- CMDTE. PNP JUAN DELGADO SILVA  
Comisario Sectorial de Lambayeque
- LIC. ABEL BALLENA DE LA CRUZ  
Director de la UGEL Lambayeque
- DR. JORGE POSTIGO CAZORLA  
Director del Hospital Belén de Lambayeque
- DRA. MAGALI DEL CARMEN VELASQUEZ VELA  
Representante del Ministerio Público





PAG. N° 02

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0487/2012-MPL-A-GM-GAJ**

- DR. LUIS SANCHEZ DEJO  
Representante del Poder Judicial
- DR. JULIO HIDALGO REYES  
Jefe Oficina Defensoría del Pueblo
- SR. CARLOS FALLA CASTILLO  
Alcalde Distrital de Motupe
- DR. WILLY SERRATO PUSE  
Alcalde Distrital de Olmos
- PROF. NERY CASTILLO SANTAMARIA  
Alcalde Distrital de Mórrope
- SRA. BERTHA CECILIA DE LA CRUZ BANCES  
Coordinadora Provincial de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- LIC. GERARDO PAUL SANTANA BAZALAR  
Gerente Red de Servicios de Salud Lambayeque
- SR. JOSÉ MARCELINO FAILOC GRAUS  
Presidente de Rondas Campesinas, Nativas y Urbanas de Lambayeque
- SR. VÍCTOR MANUEL LLONTOP OBANDO POZO  
Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución a los interesados y a los Organismos Superiores correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
C.B.C. Percy Rambo Fuentes  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

Interesados (015)

Alcaldía

Gerencia Municipal

Oficina Control Institucional

Ger. Administración y Finanzas

Secretaría General

Sala de Regidores

Gerencia Asesoría Jurídica

Archivo (02)

PRP/DDRP/MRU/emr